

ORDENANZA N° 5800

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre de “Plaza de los Bailarines Riojanos: Arturo Argentino “Tino” Bustamante y Olga Aguilar”, al espacio ubicado en el Parque Lineal Yacampis, desde su inicio hasta la entrada del Autódromo en sentido este-oeste de esta Ciudad Capital, el que estará destinado a funcionar como centro de manifestación, difusión, y promoción de la danza folclórica.-

ARTICULO 2º.- Declárese el día 2 de diciembre de cada año como “el día del bailarín y bailarina folclórico/a riojano/a” en homenaje al natalicio del Señor Arturo Argentino “Tino” Bustamante”.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Ref.: Expte. N° 11730-C-20.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**